

## Consejo Universitario



Chachapoyas, 2 4 JUL 2019



#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de julio del 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Quinta Disposición Transitoria, establece que mientras no haya docentes ordinarios que cumplan los requisitos para ocupar Jefaturas de Áreas Académicas o de Investigación, se podrá designar a docentes contratados que tengan Grado Académico de Maestro o Doctor relacionados a la Jefatura a ocupar;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 27.8-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de mayo del 2019, se encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, identificado con Pasaporte N° 142161735, por el periodo del 13 de mayo al 31 de diciembre del 2019:

Que, con Resolución Rectoral N° 503-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de julio del 2019, se resuelve con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, dar por concluida a partir del 16 de julio del 2019, la encargatura del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo. Asimismo, encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33432096, por el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre del 2019;



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 398 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 23 de julio del 2019, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 503-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de julio de 2019, con la cual, se resuelve con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, dar por concluida a partir del 16 de julio del 2019, la encargatura del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo. Asimismo, encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33432096, por el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 16 de julio del 2019, la encargatura del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33432096, por el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERS

Policing Change Value 1

Prio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONALA TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA ØE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ

PCHV/R. CRHM/SG